



MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

Gral. Resquín, 02 de febrero de 2026

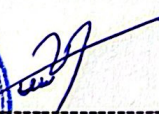
Señor

ABG. JUAN AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN – PARAGUAY

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Gral. F. I. Resquín, en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 7021/22 y Dto. Reglamentario N° 2264/24, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir la Resolución I.M. N° 20/2026 “**POR LA CUAL SE AMPLIA EL REGISTRO OBLIGATORIO DE FIRMAS DE FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES ENCARGADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUÍN, CONFORME AL ART. 1 DE LA LEY N° 7021/22 Y LA RES. DNCP N° 472/11**”, y el Anexo 1 debidamente completado, en cumplimiento a lo que establece la Resolución DNCP N° 472/11 “**POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO OBLIGATORIO DE FIRMA DE FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**”.-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-




Dionicio Velázquez Velázquez
Encargado de UOC

Anexo 1


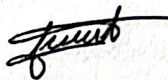


Fecha: 02 de febrero de 2026

Unidad Operativa de Contratación: MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN

Nombre y Apellido: CARLOS ARIEL COLMAN AMARILLA

Cargo: ENCARGADO DE PRESUPUESTO

Cedula de Identidad: 7.404.126

La DNCP verificara previamente a la aceptación de los certificados de Disponibilidad Presupuestaria el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.



RESOLUCIÓN I.M. N° 20/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR CARLOS ARIEL COLMÁN AMARILLA, COMO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN. -

Gral. Francisco Isidoro Resquín, 02 de enero de 2026

VISTO: La necesidad de contratar a un Encargado de Presupuesto, para ofrecer un mejor servicio a la comunidad, y,-

CONSIDERANDO: El Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Gral. Francisco Isidoro Resquín para el Ejercicio Fiscal 2026, establece el **Rubro "144-30-01"**.-

Que, el Art. 51° de la Ley Orgánica Municipal establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal... "b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas..."-.

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia de administración general: e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto... g) Ejecutar el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad y el Art. 12° dice "El funcionamiento de las Municipalidades y de los Servicios que deben prestar para el cumplimiento de su objetivo y funciones será financiado con los ingresos previstos por la Ley"-.

Que, el Clasificador Presupuestario vigente en el sector Público para el año 2026 establece el Rubro 144-30-01, retribución por servicios prestador dentro del ejercicio fiscal en los procesos de producción de bienes y servicios de las empresas y entidades públicas.-

POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL FRANCISCO ISIDORO RESQUIN ABG. DOLLY MARIELI VERA CACERES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE

Art. 1° DESIGNAR, como responsable al Señor **CARLOS ARIEL COLMÁN AMARILLA**, con C.I. N° 7.404.126, para ocupar el cargo de **ENCARGADO DE PRESUPUESTO** de la Municipalidad de Gral. Francisco Isidoro Resquín. -

Art. 2° El Contrato será por tiempo determinado, desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2026, y no conlleva ningún compromiso de renovación ni nombramiento efectivo. -

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



